

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 215

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 18/04/2024 Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN EDUCACION - ESPECIALISTA EN CURRICOLO EDUCATIVO PARA EL PROYECTO CREE DE LA GEREDU CUSCO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	CONSULTORIA EN EDUCACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantia:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de **ESPECIALISTA EN CURRÍCULO EDUCATIVO** para el acompañamiento en la construcción del informe sobre la situación educativa en la región Cusco a partir del análisis y sistematización de informes de investigación científica, tabulación de datos para la identificación de necesidades, fortalezas y/o debilidades en la implementación curricular en la región desde las voces de los actores educativos y sociales, como parte del proceso de diseño, elaboración, implementación y validación del currículo diversificado de la región Cusco como parte del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Se solicita la contratación de un profesional para prestar servicio de **ESPECIALISTA EN CURRÍCULO EDUCATIVO**, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios educativos en la región Cusco a través del diseño, elaboración, implementación y validación del currículo diversificado contextualizado a las necesidades y demandas de los actores educativos, en el marco del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contar con información oficial sistematizada y procesada, obtenida a partir de informes técnicos, estadísticas, estudios científicos, políticas, planes, programas y proyectos educativos, como insumo para la identificación preliminar de necesidades, fortalezas y debilidades de la implementación curricular en la región, en el marco de la elaboración del currículo diversificado, a través del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La elaboración del diagnóstico identifica la cadena de resultados que garantice la entrega de bienes y servicios a la IIEE y con ello las acciones, actividades, estrategias, condiciones, recursos y alianzas con diversos actores, que debe desarrollar en los diferentes niveles del Gobierno regional para lograr los objetivos esperados y con ello, las competencias esperadas en los estudiantes de la Educación Básica.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco

Eco. *Miguel A. Beizaga Huarián*
ESPECIALISTA EN REQUERIMIENTOS Y SIGA
C.F.C. 1882

Hagamos
HISTORIA

Plazuela Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para alcanzar las metas planteadas se debe partir de un plan de trabajo, capacitación y adiestramiento en la elaboración de instrumentos de recopilación de información en campo dirigido al equipo de especialistas que viene realizando la elaboración del currículo, metodología de procesamiento de la información desde las voces de los actores educativos, capacitación y validación de los instrumentos de campo.

4.1. **CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN CURRÍCULO EDUCATIVO**, para cumplir con las siguientes actividades:

- Asesoría para la elaboración del informe sobre la situación educativa de la región Cusco a partir de fuentes secundarias.
- Análisis documental correspondiente a la región Cusco y otros documentos de interés en materia educativa con foco curricular.
- Asesoría al equipo regional para el recojo y procesamiento de información de campo.
- Asesoría para la elaboración del informe preliminar sobre la identificación de necesidades, fortalezas y/o debilidades de la implementación curricular en la región
- Asesoramiento especializado en la elaboración del currículo diversificado de la región.



5. **PERFIL DE PROFESIONAL:**

CARGOS	PERFIL PROFESIONAL
01 ESPECIALISTA EN CURRÍCULO EDUCATIVO	<p>La elaboración de este importante documento de gestión educativa regional requiere de especialistas del más alto nivel y de trayectoria comprobada en el rubro de investigación, asesoría y/o conducción de proyectos educativos, respondiendo al siguiente perfil</p> <p>Grado académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciatura en Educación, Psicología Educativa, psicopedagogía o ramas afines. ▪ Especialización en diseño curricular ▪ Diploma Superior en Constructivismo y Educación. ▪ Curso Validación de instrumentos en investigación educativa <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia general de diez (10) años a más en el sector público y/o privado. ▪ Experiencia en currículo. ▪ Experiencia en investigación sobre diseño curricular. ▪ Experiencia en pedagogía. <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará el perfil profesional con copia simple de certificados, títulos, diplomas, constancia, contratos u ordenes de servicio o servicio o cualquiera otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia y la capacitación del proveedor.</p>

EL CONTRATISTA, declara acreditar el cumplimiento de los requisitos del servicio según términos de referencia para realizar el servicio denominado.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

6.1 LUGAR DEL SERVICIO

El especialista a contratar desarrollara las actividades en la región Cusco en estrecha coordinación con el residente del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

6.2 PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentara dos entregable por la ejecución del servicio, el cual deberá ser remitido, mediante una Carta de Presentación del Entregable, debidamente firmado por su representante legal, a través de Mesa de Partes de la GEREDU, en forma física y digital, con atención al Proyecto CREE, dicho entregable deberá contener lo siguiente:

N° ENTREGABLES	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGABLES
<u>PRIMER ENTREGABLE</u>	Informe sobre revisión, documental y análisis de documentos oficiales, informes, estadísticas, estudios, políticas educativas, etc.	Hasta los 30 días del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.
<u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>	Informe preliminar de necesidades, fortalezas y debilidades de la implementación curricular en la región. Informe sobre la situación educativa de la región cusco a partir de fuentes secundarias.	Hasta los 60 días del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones al entregable, la entidad contratante notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo hasta de cinco 05 días calendario, desde el día siguiente de recibida la carta de notificación que contenga las observaciones.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del Residente del proyecto y Visto Bueno del supervisor del proyecto CREE.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas, previa conformidad del entregable que brinde el proyecto CREE. Siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los términos de referencia y orden de servicio.

10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Luz Alicia Soto
DIRECTORA DE PROYECTO CREE
CAP. 741

Hagamos **HISTORIA**